

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2020 por transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2020 Modificación de Créditos por Transferencias de Créditos entres distintas Áreas de Gasto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2020 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, publicado en el BOP número 234, de 4 de diciembre de 2020, en aplicación de lo previsto en el artículo 169.1 y 3 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

A) Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Consignación inicial	Consignación definitiva	Aumentos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.209,85	302.209,85	0,00
6	Inversiones Reales	219.605,53	251.135,59	31.530,06
9	Pasivos financieros	0,00	750,00	750,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; de conformidad con los artículos 8.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el entendimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

En Almedina a 31 de diciembre de 2020.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>